

el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria Metropolitano de Granada.
 Denominación del puesto: Director de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada.
 Denominación del puesto: Director de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados

que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Area de Gestion Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz).
 Denominación del puesto: Gerente de Area.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la modificación de la de 26 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes.

Vista la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de enero de 2003, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En la página 1408, en la Comisión titular de la plaza 53/2001, «Area de conocimiento: Literatura Española», donde dice: «Vocales: ... y don Vicente Sabido Ribero, Profesor titular de la Universidad de Granada»; debe decir: «y don Vicente Sabido Rivero, Profesor titular de la Universidad de Granada».

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de enero de 2003, por la que se ordena la publicacion del anexo al acuerdo de 12 de noviembre de 2002 de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del Personal Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el periodo 2003-2005.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 144, de 7 de diciembre), por el que se aprobó el Acuerdo de 12 de noviembre de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones de personal funcionario de la Administración General para el período 2003-2005, en su punto Tercero, autorizaba a la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa negociación con las Organizaciones Sindicales firmantes del citado Acuerdo de la Mesa Sectorial, a adaptar dicho Acuerdo a lo que se dispusiera en la legislación básica del Estado en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública.

El artículo 50, apartado Tres, de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modifica el artículo 24.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, precepto de carácter básico, en el sentido de obligar a que las cuantías de las pagas extraordinarias de los funcionarios sean iguales en todas las Administraciones Públicas (según Grupos de clasificación y niveles de complemento de destino). Tal modificación, junto a la contenida en el Capítulo XIX del Acuerdo Administración del Estado-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, reflejada luego en el artículo 19, Dos, de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2003, relativa al aumento de la cuantía de las pagas extraordinarias, obligan a realizar las adaptaciones necesarias de tal manera que queden perfectamente integradas y conciliadas con las medidas retributivas adoptadas en el ámbito andaluz.

Así pues, siguiendo las pautas de actuación convenidas en el referido Capítulo del Acuerdo estatal, y de conformidad con la habilitación efectuada por el Consejo de Gobierno, la Mesa Sectorial de Administración General ha negociado y acordado el Anexo al Acuerdo de 12 de noviembre sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía suscrito el 20 de enero de 2003, que ahora deber ser objeto de publicación.

En consecuencia, a fin de posibilitar su mayor conocimiento, resuelvo ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Anexo al Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, que queda transcrito a continuación.

Sevilla, 23 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y
 Administración Pública

ANEXO AL ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DE ADMINISTRACION GENERAL, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL PERIODO 2003-2005

Sevilla, 20 de enero de 2003.

El «Acuerdo Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública», suscrito el 13 de noviembre de 2002 entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales (aprobado por el Consejo